

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares Canadá	57,60	57,90
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	18,53	18,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,47	18,57
Escudos portugueses	208,17	209,21

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hace público que han sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de viviendas que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Ronda (Málaga), a favor de «Pérez Pla Hermanos, S. L.», en la cantidad de cinco millones trescientas veintinueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (5.329.848,57 pesetas), con una baja igual a 14,70 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.662.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas, tipo social, en Monturque (Córdoba), a favor de «Construcciones Escribano, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas dieciocho mil seiscientos once pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.218.611,55 pesetas) con una baja igual a 12,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.663.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 21 de junio de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 40 viviendas, tipo social, en Santibañez de la Peña (Palencia), a favor de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.140.471,84 pesetas), con una baja igual a 10,81 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.664.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de esta Diputación las

proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de las siguientes obras en la localidad de Ichaso:

Reforma de la anterior Casa Rural para convertirla en Casa Consistorial, con un presupuesto de 721.321,35 pesetas.

De reforma de la plaza, con un presupuesto de 187.329,94 pesetas.

Y de diversas obras de urbanización, cuyo presupuesto ascende a la cantidad de 341.130,07 pesetas.

Las ofertas podrán referirse a la totalidad de los proyectos o a uno o dos de ellos en particular, debiéndose constituir garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, en el primer caso o por cada una de las obras citadas, respectivamente, de 20.000, 5.000 y 10.000 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 23 de los corrientes aparecen el modelo de proposición y otros extremos relacionados con esta subasta.

San Sebastián, 24 de junio de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—2.678.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de «Modificación de rasante y reparación general del firme del camino vecinal número 501 de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero», cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 685.702,45 pesetas, siendo la fianza provisional de 13.734,05 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberá presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado

bastante por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono número ..., según documento nacional de identidad número ..., expedido en ... de ... de ... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ..., número de lista de cobranza ... de ..., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ..., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 26 de junio de 1961.—El Presidente.—2.674.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Regimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Adquirir un camión carrozado para el transporte de carnes, con cabina para cuatro personas, carga de cuatro mil kilogramos y furgón metálico revestido de aluminio y capa aislante.

Tipo: 600.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración de contrato y forma de pago: El contrato durará desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva, y se pagará contra factura debidamente conformada por el señor Ingeniero municipal.

Oficina donde está el expediente y pliego de condiciones: Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantías provisional y definitiva: La provisional asciende a doce mil pesetas y la definitiva al 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero la definitiva se situará dentro de la provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora del concurso: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Documentos que han de presentarse: Dentro de cada plica y con la proposición se presentará Memoria, con referencias técnicas y económicas, detalles del vehículo, así como de otros suministrados con anterioridad a Organismos, Corporaciones o particulares y garantías en orden a la duración del camión y de su resultado.

Resolución del concurso: El acto de apertura de plicas terminará sin adjudicación provisional, pasando el expediente a informe del señor Ingeniero municipal, cuyo dictamen se someterá a la Comisión Permanente para que acuerde la adjudicación o lo declare desierto.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago del vehículo.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en nombre ... y en el de ..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantando en forma, acompaña, declara que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adquisición de un camión, completamente carrozado, con destino al transporte de carne, y se compromete a suministrarlo, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Acompaña Memoria con los detalles del vehículo exigido, referencias técnicas y económicas, relación de otros suministrados con anterioridad y garantías en orden a la duración y resultado del camión; justificante del depósito provisional; y declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; obligándose a cumplir todas las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 26 de junio de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—2.665.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las «Obras de pavimentación de la calle N. del sector comprendido entre la carretera de Córdoba a Villaviciosa y carretera de Obejón».

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero y 11 de marzo próximo pasado, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las «Obras de pavimentación de la calle N. del sector comprendido entre la carretera de Córdoba a Villaviciosa y carretera de Obejón», bajo el tipo de un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas diecinueve céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas veinte céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejál en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19... con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las «Obras de pavimentación de la calle N. del sector comprendido entre la carretera de Córdoba a Villaviciosa y carretera de Obejón», se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al